UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3341-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 2832-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 02092-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 2093-2024-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 2093-2024-UNSCH-EPG, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II, acompañando la Resolución Directoral N° 0959-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 20 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 02092-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-I y 2024-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante los semestres académicos 2024-I y 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2024-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Iván Chumbe Carrera	DE-707	Tesis III (Ejecución de Tesis - Avance al 50%)	Derecho, Mención en Ciencias Penales	03/06/24 al 28/06/24	1,650.00
02.	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	GP-606	Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	01/06/24 al 18/06/24	550.00
03.	Jesús Huamán Palomino	AD-704	Gerencia de Proyectos	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	21/10/24 al 15/11/24	550.00
04.	Juan Miguel Anicama Anicama	GP-604	Planificación Estratégica y Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	14/10/24 al 06/11/24	550.00
05.	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	GP-604	Planificación Estratégica y Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	31/10/24 al 08/11/24	1,100.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD	:	00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC	:	0021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
CENTRO DE COSTO	:	94.02.19 Escuela de Posgrado
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 691 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oass